

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario - Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
340 622	LA DIVISA REVESTIMIENTO DE SALA DE USOS MÚLTIPLES EN EL PABELLON DEPORTIVO, IV FASE	46.279
340 622	"OTROS" REVESTIMIENTO DE SALA DE USOS MÚLTIPLES EN EL PABELLON DEPORTIVO, IV FASE	10.717,63
342 62901	ACTUACIONES PREVIAS CAMPO DE FUTBOL DE HERRERIAS	55.664,12
342 629	CAMPO DE FUTBOL DE HERRERIAS	450.000
1532 61904	ENLACE PUERTO LA CRUZ CON CARRETERA CABEZAS RUBIAS	17.142,81
312 22706	REDACCION PROYECTO TECNICO CENTRO DE SALUD	75.000,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en partida de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	654.803,56 €

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.017 para realizar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.017, por mayores ingresos:

Ampliaciones por mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Solidaridad alimentaria 2	450.61	231.783	3.510,45
Plan emergencia social 2016	461.01	231.143	15.500

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2.017, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.017, por mayores ingresos:

Ampliaciones por mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Solidaridad alimentaria 2	450.61	231.783	3.510,45
Plan emergencia social 2016	461.01	231.143	15.500

En Puebla de Guzmán a 15 de febrero del 2.017

EL ALCALDE

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.017 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.017, por mayores ingresos:

Ampliación por mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Farola alumbrado	470	165.635	1.936
Cajas de alimentos Navidad 2016	470	231.780	+1.250

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2.017, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.017, por mayores ingresos:

Ampliación por mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Farola alumbrado	470	165.635	1.936
Cajas de alimentos Navidad 2016	470	231.780	+1.250

En Puebla de Guzmán a 15 de marzo del 2.017

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

4-.

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.017 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.017, por mayores ingresos:

Ampliación por mayores ingresos:

Concepto	P Ingreso	P. Gasto	Importe
Incremento subvención Diputación cuantía materiales obra PFEA 2016, Urbanización Virgen de la Peña: Mantenimiento de espacios y edificios públicos	461.02	1532.6190 2	15.631,10€

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2.017, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.017, por mayores ingresos:

Ampliación por mayores ingresos:

Concepto	P Ingreso	P. Gasto	Importe
Incremento subvención Diputación cuantía materiales obra PFEA 2016, Urbanización Virgen de la Peña: Mantenimiento de espacios y edificios públicos	461.02	1532.6190 2	15.631,10€

En Puebla de Guzmán a 29 de marzo de 2.017

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

5-

ACUERDO DEL PLENO DE APROBACIÓN

En sesión del Pleno de fecha 6 de abril de 2017, entre otros se adoptaron los acuerdos siguientes, cuya parte dispositiva dice así:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto el informe de Secretaría - Intervención de fecha 31 de marzo de 2017 y, el Dictamen de la Comisión de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por diez votos a favor y el voto en contra de Manuel de Jesús González, el siguiente

ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2017, con la modalidad de crédito extraordinario / suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
132	626	Repetidor para policía local	2.500
1532	61901	Obra acondicionamiento de viales frente a la Barriada Virgen de la Peña	40.000
1532	61902	PFEA 2016. Nóminas, seguridad social y mano de obra	8.000
1532	61903	Obra acondicionamiento de manzana en calle Sanlúcar	30.000
1532	61905	Pavimentación. Reposición infraestructura	100.000
1532	61906	Asfaltados varios	70.000
1532	61907	Reparaciones vial acceso al Risquillo	7.000
1532	61908	Acondicionamiento espacio público en calle Calvario	60.000
1532	623	Maquinaria de obras	2.000
165	60901	Farolas nuevas	5.000
165	61905	Reposiciones farolas	2.000
171	625	Parque infantil	40.000
231	14301	Programa de ayuda a la contratación	11.000
231	213	Mantenimiento ascensor UED	197,23
231	23100	Dietas UED	50
231	23120	Desplazamientos UED	200

231	624	Vehículo UED	34.100
241	23100	Dietas Orienta	50
241	23120	Desplazamientos Orienta	200
338	2269901	Festejos populares	50.000
338	2269902	Feria de agosto	30.000
340	131	Nómina escuela equitación	28.000
340	16000	Seguridad social escuela equitación	9.000
340	22104	Vestuario deportes (Hípica)	2.000
340	61901	Obra pista hípica	37.000
340	622	Obra pabellón	11.000
340	629	Sillas de montar escuela de equitación	1.600
342	627	Proyecto de ejecución vaso intermedio piscina municipal	180.000
419	22699	Feria Ganadera	40.000
4312	632	Sustitución cubierta plaza de abastos Herrerías	3.000
920	22706	Actualización inventario de Bienes	20.000
920	625	Mobiliario edificio municipal	600
TOTAL ALTAS			824.497,23

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros
870.00	1	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario / suplemento de créditos	824.497,23

Segundo: Reconocer extrajudicialmente en el presente ejercicio 2.017, la siguiente obligación procedente del ejercicio 2.016:

PROVEEDOR	CONCEPTO	FACTURA	IMPORTE
ThyssenKrupp	Mantenimiento ascensor UED	9000963606, 01/12/2016	197,23€

Tercero: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6-

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.017 y el estado de la contabilidad, es preciso realizar, de conformidad con la tercera Base de Ejecución del Presupuesto, el siguiente ajuste presupuestario:

- Transferir 1200 euros de la partida 330.62900 a la 340.622.

Visto el correspondiente expediente, el informe del Sr. Interventor y el dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 15 de mayo de 2.017, resuelvo transferir 1200 euros de la partida 330.62900 a la 340.622.

En Puebla de Guzmán a 15 de mayo de 2.017

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

7-

ACUERDO DEL PLENO DE APROBACIÓN

En sesión del Pleno de fecha 1 de junio de 2017, entre otros se adoptaron los acuerdos siguientes, cuya parte dispositiva dice así:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto el informe de Secretaría - Intervención de fecha 31 de marzo de 2017 y, el Dictamen de la Comisión de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local, el Pleno, adoptaron por nueve votos a favor y ninguno en contra, los siguientes

ACUERDOS

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2017, con la modalidad de crédito extraordinario / suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicación presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Área G.	Económica		
160	619	Proyecto de canalización de la red de agua potable	60.000 €
231	143	Aportación municipal Programa Vulnerabilidad Diputación 2016	7.000 €
340	622	Obra Pabellón	10.000 €
340	61901	Obra Pista Hípica	6.000 €
920	63200	Administración General. Inversión reposición de edificios	18.000 €
TOTAL GASTOS			101.000 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros
870.00	1	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario / suplemento de créditos	101.000

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ACUERDO DEL PLENO DE APROBACIÓN

En sesión del Pleno de fecha 23 de junio de 2017, entre otros se adoptaron los acuerdos siguientes, cuya parte dispositiva dice así:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto el informe de Secretaría - Intervención de fecha 22 de junio de 2017 y, el Dictamen de la Comisión de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, se adoptaron por diez votos a favor y la abstención de D. Manuel Jesús González, los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2017, con la modalidad de crédito extraordinario / suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicación presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	€
Área G.	Económica		
135	143	Nómina vigilantes municipales	28.000
135	16000	Seguridad Social vigilantes municipales	12.000
1532	61909	PFEA 2017. Aportación municipal	40.000
1532	623	Maquinaria de obras	5.000
231	22699	Rotulación para edificio UED	2.000
241	78301	Subvenciones consolidación del autoempleo	60.000
340	622	Persianas para el pabellón	5.000
342	623	Barredora para piscina	1.800
419	22699	Feria Ganadera	8.000
		TOTAL GASTOS	161.800

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros
870.00	1	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario / suplemento de créditos	161.800

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

9.-

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.017 y el estado de la contabilidad, es preciso realizar, de conformidad con la Tercera Base de Ejecución del Presupuesto, el siguiente ajuste presupuestario:

- Transferir 130.000 euros de la aplicación presupuestaria 934.22708 (Servicio Recaudación) a la 941.750 (Transferencias a la Junta de Andalucía)

Visto el correspondiente expediente, el informe del Sr. Interventor y el dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 12 de julio de 2.017, resuelvo 130.000 euros de la aplicación presupuestaria 934.22708 (Servicio Recaudación) a la 941.750 (Transferencias a la Junta de Andalucía)

En Puebla de Guzmán a 12 de julio de 2.017

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

10-

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.017 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.017, por mayores ingresos:

Ampliación por mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Plan de Desarrollo Económico y Social de la Provincia (Plan de Empleo 2017)	17.412,27€	241.14301	17.412,27€

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2.017, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.017, por mayores ingresos:

Ampliación por mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Plan de Desarrollo Económico y Social de la Provincia (Plan de Empleo 2017)	17.412,27€	241.14301	17.412,27€

En Puebla de Guzmán a 9 de agosto de 2.017

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

11-

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de

ejercicio del 2.017 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.017, por mayores ingresos:

Ampliación por mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Campamentos de verano Caixa 2017	470	330. 22609	1.260,00 €

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2.017, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.017, por mayores ingresos:

Ampliación por mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Campamentos de verano Caixa 2017	470	330. 22609	1.260,00 €

En Puebla de Guzmán a 9 de agosto de 2.017

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

12.-

José Ignacio Poves Metola, secretario - interventor del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva):

CERTIFICO

Que en sesión del Pleno de fecha 31 de agosto de 2017, entre otros se adoptaron los acuerdos siguientes, cuya parte dispositiva dice así:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto el informe de Secretaría - Intervención de fecha 31 de marzo de 2017 y, el Dictamen de la Comisión de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por diez votos a favor y, el voto en contra de D. Manuel Jesús González, los siguientes

ACUERDOS

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2017, con la modalidad de crédito extraordinario / suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicación presupuestarias de gastos (suplementos de créditos)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
151	143	Urbanismo. Otro personal	18.000
1532	61901	Viales frente Barriada Virgen de la Peña	10.000
163	131	Limpieza viaria. Laboral temporal	60.000
163	16000	Limpieza viaria. Seguridad social	10.000
171	131	Parques y jardines. Laboral temporal	40.000
171	150	Parques y jardines. Productividad	2.000
171	16000	Parques y jardines. Seguridad Social	20.000
320	150	Administración general de educación. Productividad	500
320	22103	Administración general de educación. Combustibles y carburantes	2.000
323	150	Func. Centros ens. prees y prim. Productividad	1.000
323	22104	Func. Centros ens. prees y prim. Vestuario	500
326	150	Servicios complementarios de educación. Productividad	1.000
326	22100	Servicios complementarios de educación. Energía eléctrica	3.000
326	22103	Servicios complementarios de educación. Combustibles y carburantes	2.000
326	2269900	Servicios complementarios de educación. Otros gastos diversos	3.000
330	150	Administración general de cultura. Productividad	3.000
330	22609	Administración general de cultura. Actividades culturales y deportivas	10.000
330	22699	Administración general de cultura. Otros gastos diversos	10.000
3321	150	Bibliotecas públicas. Productividad	500

3321	22200	Bibliotecas públicas. Servicios de telecomunicaciones	1.000
337	22200	Inst. ocupación tiempo libre. Servicios de telecomunicaciones	1.000
337	22609	Inst. ocupación tiempo libre. Actividades culturales y deportivas	3.000
338	2269902	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos (Feria de Agosto)	20.000
340	150	Administración general de deportes. Productividad	2.000
340	22100	Administración general de deportes. Energía eléctrica	4.000
340	2219900	Administración general de deportes. Otros suministros	10.000
342	22799	Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas	8.000
342	627	Instalaciones deportivas. Proyectos complejos	120.000
934	22708	Gestión de la recaudación. Servicios de recaudación a favor de la entidad	130.000
TOTAL GASTOS			495.500

Altas en aplicación presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
171	204	Parques y jardines. Arrendamientos de material de transporte	3.000
231	14303	Inclusión social 2017	10.000
330	78002	Hermanidad Stma. Virgen de la Peña. Subvención nominativa para restauración de imagen	7.000
330	78003	Hermanidad Ntra. Sra. de la Peña de Huelva. Subvención nominativa para actividades propias	500
330	78004	Hermanidad Ntra. Sra. de la Peña de Madrid. Subvención nominativa para actividades propias	500
330	78005	Asociación de Vecinos El Foco. Subvención nominativa para realización de talleres	3.500
341	782	Club Deportivo los Carrascales. Subvención nominativa para actividades propias	3.000
410	622	Plan de Empleo Estable. Ejecución de edificio de formación de emprendedores dedicados al regadío	70.000
TOTAL GASTOS			97.500

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros
870.00	1	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario / suplemento de créditos	593.000

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente, de orden y con el visto bueno del Sr. alcalde con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente con el visto bueno del Sr. alcalde en Puebla de Guzmán a 1 de septiembre del 2.017

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: José Ignacio Poves Metola

13-.

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.017 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.017, por mayores ingresos:

Altas en aplicaciones presupuestaria de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal (Urb. De las calles Mesones y Paposas, Mantenimiento de Edificios Públicos y espacios públicos)	303.966,44 €
46103	De Diputaciones, Consejos o Cabildos (Urb. De las calles Mesones y Paposas, Mantenimiento de Edificios Públicos y espacios públicos)	173.197,06 €
TOTAL INGRESOS		477.163,50 €

Altas en aplicaciones presupuestaria de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1532	61909	Pfea 2017: Urb. De las calles Mesones y Paposas, Mantenimiento de Edificios Públicos y espacios públicos.	477.163,50 €
TOTAL GASTOS			477.163,50 €

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2.017, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.017, por mayores ingresos:

Altas en aplicaciones presupuestaria de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal (Urb. De las calles Mesones y Paposas, Mantenimiento de Edificios Públicos y espacios públicos)	303.966,44 €
46103	De Diputaciones, Consejos o Cabildos (Urb. De las calles Mesones y Paposas, Mantenimiento de Edificios Públicos y espacios públicos)	173.197,06 €
TOTAL INGRESOS		477.163,50 €

Altas en aplicaciones presupuestaria de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1532	61909	Pfea 2017: Urb. De las calles Mesones y Paposas, Mantenimiento de Edificios Públicos y espacios públicos.	477.163,50 €
TOTAL GASTOS			477.163,50 €

	€
--	---

En Puebla de Guzmán a 30 de agosto de 2.017

EL ALCALDE
Fdo.: Antonio Beltrán Mora

14.-

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.017 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.017, por mayores ingresos:

Altas en aplicaciones presupuestarias de **Ingresos**/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Económica			
450.02		Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía, ejercicio 2017	25.859 €
TOTAL INGRESOS			25.859 €

Altas en aplicaciones presupuestaria de **Gastos**:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económico		
231	143.03	Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía, ejercicio 2017	25.859 €
TOTAL GASTOS			25.859 €

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2.017, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.017, por mayores ingresos:

Altas en aplicaciones presupuestarias de **Ingresos**/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Aplicación Presupuestaria		
Económica	Descripción	Euros
450.02	Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía, ejercicio 2017	25.859 €
TOTAL INGRESOS		25.859 €

Altas en aplicaciones presupuestaria de Gastos

Aplicación Presupuestaria			
Programa	Económica	Descripción	Euros
231	143.03	Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía, ejercicio 2017	25.859 €
TOTAL GASTOS			25.859 €

En Puebla de Guzmán a 21 de septiembre de 2.017

EL ALCALDE
Fdo.: Antonio Beltrán Mora

15.-

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.017 y el estado de la contabilidad, es preciso realizar, de conformidad con la Tercera Base de Ejecución del Presupuesto, los siguientes ajustes presupuestarios (transferencias de créditos):

Altas Aplicación Presupuestaria		Concepto	Importe	Bajas Aplicación Presupuestaria	
Pr.	Ec.			Pr.	Ec.
1532	61905	Pavimentación de vías públicas.	39.578,86	1532	61909

Visto el correspondiente expediente, el informe del Sr. Interventor y el dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 4 de octubre de 2.017, resuelvo aprobar las transferencias de créditos anteriormente indicadas

En Puebla de Guzmán a 5 de octubre de 2.017

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

16-.

JOSÉ IGNACIO POVES METOLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN:

CERTIFICO: Que en sesión celebrada con fecha 5 de octubre de 2.017 por el Pleno de la Corporación, se adoptó con el voto favorable de diez concejales y la abstención de D. Manuel Jesús González un acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017.

El Sr. alcalde somete a la consideración de la Corporación el expediente de transferencias de créditos Este expediente tiene como finalidad realizar las siguientes transferencias:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
241	131	Fomento del empleo. Laboral temporal	4.000
241	16000	Fomento del empleo. Seguridad social	4.000
338	2269902	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos	12.000
TOTAL GASTOS			20.000

Bajas en aplicaciones presupuestaria de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
912	10000	Altos Cargos. Retribuciones Básicas	8.000,00
912	16000	Altos Cargos. Seguridad Social	12.000,00
TOTAL GASTOS			20.000,00

Resumen:

Partida +	Concepto	Importe	Partida -
241.131	Fomento del empleo. Laboral temporal	4.000	912.100
241.16000	Fomento del empleo. Seguridad social	4.000	912.100
338.2269902	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos	12.000	912.160

En el expediente consta la documentación legalmente establecida. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos grupos políticos exponen sus posturas

procediéndose a la votación y acordándose por diez votos a favor y la abstención de D. Manuel Jesús González:

Primero.- Aprobar inicialmente y de manera definitiva si no se presentan reclamaciones el expediente de transferencia de créditos nº 16 dentro del Presupuesto Municipal del año 2.017 .

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios por plazo de 15 días hábiles, a fin de que en su caso puedan formularse reclamaciones y sugerencias, que habrán de ser resueltas por el Pleno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. alcalde en Puebla de Guzmán a 5 de octubre de 2.017

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: José Ignacio Poves Metola

17.-

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2017 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017, por mayores ingresos:

Altas en aplicaciones presupuestarias de Ingresos (Artículo 43.1.a), b) y c) del R.D. 500/1990)

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
42100	Ejecución de edificio de formación de emprendedores dedicados a regadíos, mano de obra.	60.088,76
46103	Ejecución de edificio de formación de emprendedores dedicados a regadíos, materiales.	27.039,94
TOTAL INGRESOS		87.128,70

Altas en aplicaciones presupuestaria de Gastos

Aplicación Presupuestaria		

Programa	Económico	Descripción	Euros
410	622	Ejecución de edificio de formación de emprendedores dedicados a regadíos	87.128,70
TOTAL GASTOS			87.128,70

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2017, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017, por mayores ingresos:

Altas en aplicaciones presupuestarias de Ingresos (Artículo 43.1.a), b) y c) del R.D. 500/1990)

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
42100	Ejecución de edificio de formación de emprendedores dedicados a regadíos, mano de obra.	60.088,76
46103	Ejecución de edificio de formación de emprendedores dedicados a regadíos, materiales.	27.039,94
TOTAL INGRESOS		87.128,70

Altas en aplicaciones presupuestaria de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económico		
410	622	Ejecución de edificio de formación de emprendedores dedicados a regadíos	87.128,70
TOTAL GASTOS			87.128,70

En Puebla de Guzmán a 13 de octubre de 2017

EL ALCALDE
Fdo.: Antonio Beltrán Mora

JOSÉ IGNACIO POVES METOLA, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN:

CERTIFICO: Que en sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2017 por el Pleno de la Corporación, se adoptó con el voto favorable de diez concejales y la abstención de D. Manuel Jesús González un acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017

El Sr. alcalde dio lectura a la Providencia - Memoria de la Alcaldía que se incluye en el expediente realizado e informó que la Modificación de créditos tiene el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y el informe favorable de la Secretaría Intervención.

Este expediente tiene como finalidad realizar las siguientes transferencias:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
1532	61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	45.000
		TOTAL GASTOS	45.000

Bajas en aplicaciones presupuestaria de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
342	627	Instalaciones deportivas. Proyectos complejos (obra piscina municipal)	45.000
		TOTAL GASTOS	45.000

RESUMEN:

Partida +	Concepto	Importe	Partida -
1532.61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	45.000	342.627

En el expediente consta la documentación legalmente establecida. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos grupos políticos exponen sus posturas

procediéndose a la votación y acordándose por diez votos a favor y la abstención de D. Manuel Jesús González:

Primero.- Aprobar inicialmente y de manera definitiva si no se presentan reclamaciones el expediente de transferencia de créditos nº 18 dentro del Presupuesto Municipal del año 2017 .

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios por plazo de 15 días hábiles, a fin de que en su caso puedan formularse reclamaciones y sugerencias, que habrán de ser resueltas por el Pleno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. alcalde en Puebla de Guzmán a 20 de octubre de 2017

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: José Ignacio Poves Metola

19.-

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.017 y el estado de la contabilidad, es preciso realizar, de conformidad con la Tercera Base de Ejecución del Presupuesto, los siguientes ajustes presupuestarios (transferencias de créditos):

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
1532	61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	56.437,41
342	629	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (obra campo de fútbol)	55.000
920	150	Administración general. Productividad	300
TOTAL GASTOS			111.737,41

Bajas en aplicaciones presupuestaria de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Funcional	Económica		

132	12003	Seguridad y orden público. Sueldos del grupo C1	15.000
1532	60900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	40.000
1532	61904	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.437,41
342	627	Instalaciones deportivas. Proyectos complejos (obra piscina municipal)	55.000
912	10000	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas	300
		TOTAL GASTOS	111.737,41

Resumen:

Partida +	Concepto	Importe	Partida -
1532.61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.000	132.12003
1532.61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	40.000	1532.60900
1532.61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.437,41	1532.61904
342.629	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (obra campo de fútbol)	55.000	342.627
920.150	Administración general. Productividad	300	912.10000

Visto el correspondiente expediente, el informe del Sr. secretario interventor y el dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 20 de octubre de 2017, resuelvo aprobar las transferencias de créditos anteriormente indicadas

En Puebla de Guzmán a 21 de octubre de 2017

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

20 RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2017 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017, por mayores ingresos:

Altas en aplicaciones presupuestarias de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Aplicación Presupuestaria Económica	Descripción	Euros
46101	Subvención Diputación, asistencia familiar a menores	2.952€
TOTAL INGRESOS		2.952€

Altas en aplicaciones presupuestaria de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económico		
231	784		2.952€
TOTAL GASTOS			2.952€

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2017, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017, por mayores ingresos:

Altas en aplicaciones presupuestarias de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Aplicación Presupuestaria Económica	Descripción	Euros
46101	Subvención Diputación, asistencia familiar a menores	2.952€
TOTAL INGRESOS		2.952€

Altas en aplicaciones presupuestaria de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
231	784		2.952€
TOTAL GASTOS			2.952€

En Puebla de Guzmán a 29 de noviembre de 2017

EL ALCALDE
Fdo.: Antonio Beltrán Mora

21 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2017 y el estado de la contabilidad, es preciso realizar, de conformidad con la Tercera Base de Ejecución del Presupuesto, los siguientes ajustes presupuestarios (transferencias de créditos):

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
337	22609	Instalaciones tiempo libre, Actividades culturales o deportivas	1.080
338	2269902	Fiestas populares y festejos (Feria de agosto)	1.815
419	213	Otras actuaciones en agricultura, ganadería. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.742,40
TOTAL GASTOS			4.637,40

Bajas en aplicaciones presupuestaria de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
342	22100	Instalaciones deportivas, energía eléctrica	2.895
4312	770	Mercados, abastos y lonjas. A Empresas privadas	1.742,40
TOTAL GASTOS			4.637,40

Visto el correspondiente expediente, el informe del Sr. secretario interventor y el dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 11 de diciembre de 2017, resuelvo aprobar las transferencias de créditos anteriormente indicadas

En Puebla de Guzmán a 11 de diciembre de 2017

EL ALCALDE
Fdo.: Antonio Beltrán Mora

22 RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.017 para realizar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.017, por mayores ingresos:

Ampliaciones de créditos por mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partidas Gasto	Importe
Subvención Fundación La Caixa. Cajas alimentos Navidad. Asistencia Social Primaria. A familias e instituciones sin ánimo de lucro	470	231.780	875 €
Subvención Junta A. funcionamiento área psicológica CIMM	450.02 (10.337,43€)	1-. 327.143 Otro personal 7.709,71€ 2-. 327.16000 Seguridad Social, 2.445,32€ 3-. 182€ Locomoción	10.337,43€

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2.017, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O:

Aprobar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.017, por mayores ingresos:

Ampliaciones de créditos por mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partidas Gasto	Importe
Subvención Fundación La Caixa. Cajas alimentos Navidad. Asistencia Social Primaria. A familias e instituciones sin ánimo de lucro	470	231.780	875 €
Subvención Junta A. funcionamiento área psicológica CIMM	450.02 (10.337,43€)	1-. 327.143 Otro personal 7.709,71€ 2-. 327.16000 Seguridad Social, 2.445,32€ 3-. 182€ Locomoción	10.337,43€

En Puebla de Guzmán a 20 de diciembre de 2017

EL ALCALDE
Fdo.: Antonio Beltrán Mora

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.017 y el estado de la contabilidad, es preciso realizar, de conformidad con la Tercera Base de Ejecución del Presupuesto, los siguientes ajustes presupuestarios (transferencias de créditos):

Altas en aplicación presupuestarias de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1532	61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	66.363,89
TOTAL ALTAS			66.363,89

Bajas en aplicación presupuestaria de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		

1532	61901	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Viales frente Bda. Virgen de la Peña	1.624,91
1532	61903	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Acondicionamiento manzana en calle Sanlúcar.	1.346,57
1532	61906	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Asfaltados varios	263,28
1532	61907	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Reparaciones en vial acceso al Risquillo.	732,77
160	619	Alcantarillado. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	60.000,00
161	62300	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00
164	619	Cementerio y servicios funerarios. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	1.000,00
171	634	Administración general del medio ambiente. Elementos de transporte.	396,36
TOTAL BAJAS			66.363,89

RESUMEN

Altas Aplicación Presupuestaria		Concepto	Importe	Bajas Aplicación Presupuestaria	
Pr.	Ec.			Pr.	Ec.
1532	61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	1.624,91	1532	61901
			1.346,57	1532	61903
			263,28	1532	61906
			732,77	1532	61907
			60.000,00	160	619
			1.000,00	161	62300
			1.000,00	164	619
			1.000,00	171	634

Visto el correspondiente expediente, el informe del Sr. secretario interventor y el dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 11 de diciembre de 2017, resuelvo aprobar las transferencias de créditos anteriormente indicadas

En Puebla de Guzmán a 11 de diciembre de 2017

EL ALCALDE
Fdo.: Antonio Beltrán Mora

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.017 y el estado de la contabilidad, es preciso realizar, de conformidad con la Tercera Base de Ejecución del Presupuesto, los siguientes ajustes presupuestarios (transferencias de créditos):

Altas Aplicación Presupuestaria		Concepto	Importe	Bajas Aplicación Presupuestaria	
Pr.	Ec.			Pr.	Ec.
165	635	J.M., C.B. facturas 49 y 50	5.000,00	165	6090 1
340	2279 9	José A. Alvarez Fernández facturas 20 y 21	400,00	320	1200 9
340	2269 9	C.D. Unity Roller factura 20170057	300,00	330	1200 9
920	6320 0	Carpintería Tanco factura 175	1.000,00	944	7210 0
1532	6190 5	Giahsa factura F950-217 829	1.000,00	171	6230 0
1532	6190 5	Giahsa factura F950-217 829	3.000,00	171	204
1532	6190 5	Giahsa factura F950-217 829	5.051,90	1532	623

Visto el correspondiente expediente, el informe del Sr. secretario interventor y el dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 28 de diciembre de 2017, resuelvo aprobar las transferencias de créditos anteriormente indicadas

En Puebla de Guzmán a 28 de diciembre de 2017

EL ALCALDE
Fdo.: Antonio Beltrán Mora